



CONSEJO SUPERIOR  
SESIÓN ORDINARIA

ACTA 09

- FECHA:** Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2011
- HORA:** 7:22 a 9:56 a.m.
- LUGAR:** Sala de Reuniones, Ministerio de Educación Nacional
- ASISTENTES** **Mauricio Perfetti del Corral**, Delegado de la Ministra de Educación Nacional  
**Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector  
**Álvaro Díaz Garavito**, Delegado del Gobernador de Cundinamarca  
**Alexander Ruiz Silva**, Representante Principal de los Profesores  
**José Alfonso Martín Reyes**, Representante de las Directivas Académicas  
**José Miguel Villarreal Barón**, Representante Principal de los Egresados  
**Omer Calderón**, Representante Suplente de los Egresados  
**Oscar Eduardo Ruiz Manquillo**, Representante de los Estudiantes  
**Luis Fernando Rodríguez Naranjo**, Representante del Sector Productivo
- INVITADOS** **María Ruth Hernández**, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
**Edgar Mendoza Parada**, Vicerrector Académico  
**Jesús Domingo Garzón**, Vicerrector de Gestión Universitaria
- AUSENTES** **Francisco Cajiao Restrepo**, Representante de los exrectores de Universidad Pública  
**María Victoria Angulo**, Delegada del Presidente de la República

El doctor **Chaparro** explicó que por solicitud del señor Rector acompañaban la sesión los tres vicerrectores. De igual modo, recordó que la sesión estaría acompañada por los dos representantes de egresados ante el Consejo Superior, elegidos el 9 de noviembre en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1030 de 2011. La asistencia de los dos representantes atendía por única vez a la deferencia del Consejo Superior con el representante suplente, quien no tendría voz, ni voto en la sesión. Adicionalmente, comentó que mediante el Decreto 4273 del 8 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, había sido designada la doctora María Victoria Angulo como delegada de la Presidencia de la República y que por motivos laborales no había podido asistir a la sesión al igual que el doctor Francisco Cajiao, copia de las comunicaciones forman parte de la presente acta.

Informó lo acontecido recientemente con la muerte de diez funcionarios de la Universidad Surcolombiana y solicitó al Consejo Superior la autorización para el envío de una nota de condolencia. El doctor **Mauricio Perfetti** sometió a consideración del Consejo Superior el envío de la comunicación y esta fue aprobada.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. (3:22)
  2. Consideración del orden del día (3:28)
  3. Posesión de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior periodo 2011 – 2013 José Miguel Villarreal Barón (Principal) y Omer Calderón (Suplente) (13:22)
  4. Consideración y aprobación Acta 08 de 2011 (19:45)
  5. Informe del Rector (20:08)
- 
-

6. Análisis de nuevos escenarios para la discusión de la propuesta de Reforma a la Ley de Educación Superior (2:18:20)
7. Solicitud aceptación de impedimento del señor Rector (Halbert Godoy Gutiérrez)
8. Presentación Proyectos de Acuerdo:
  - 8.1 “ Por el cual se autoriza al rector para suscribir el Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Pedagógica Nacional”
  - 8.2. “Por el cual se autoriza al rector a suscribir el Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México) y la Universidad Pedagógica Nacional”
  - 8.3 “Por el cual se autoriza al rector a suscribir el Convenio con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (República Dominicana) y la Universidad Pedagógica Nacional”
9. Comunicaciones
  - 9.1 Política de Convivencia y Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional 2011 - 2015
  - 9.2 Resultados Mejores Colegios de Bogotá (IPN – Puesto 34)  
<http://www.dinero.com/caratula/edicion-impresa/recuadro/los-mejores-colegios-bogota/9047>

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (3:22)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

### 2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (3:28)

Se procedió a dar lectura al orden del día a las 7:22 am.

El doctor **Chaparro** informó que se incluye la solicitud del Rector para que se autorice la conformación de un consorcio con las firmas Teaching and Tutoring T&T College de Colombia S.A.S y Empresarios para el Desarrollo Social Colombiano – Edesco - y la presentación de propuestas ante el Ministerio de Educación Nacional para los procesos de contratación pública LP – MEN -11 – 11 y LP – MEN – 12 - 11.

El profesor **Alexander Ruiz** solicitó dos aclaraciones; primero, la no inclusión en la agenda del proyecto de modificación del Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 con los escenarios solicitados y segundo, el motivo de la cancelación de la sesión extraordinaria, proyectada para el 21 de noviembre para discutir sobre la reforma a la Ley de Educación Superior.

El **Rector** aclaró que no se había incluido la presentación del proyecto de modificación al Plan de Desarrollo Institucional 2009- 2013 por la extensión de la agenda de la sesión; la atención de una reunión del Consejo extraordinario de rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) convocada a partir de las 10:00 am y, la necesidad de que los nuevos integrantes del Consejo Superior tuvieran la información necesaria para participar en la discusión; por último, las dinámicas de la Universidad que habían enfocado los esfuerzos de la Oficina de Desarrollo y Planeación a la elaboración del proyecto de presupuesto general para la vigencia 2012.

El doctor **Mauricio Perfetti** por su parte consideró que no tenía sentido discutir sobre un proyecto de Ley que había sido retirado del Congreso de la República.

### 3. POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR PERIODO 2011 – 2013 JOSÉ MIGUEL VILLARREAL BARÓN (PRINCIPAL) Y OMER CALDERÓN (SUPLENTE) (13:22)

El doctor **Chaparro** presentó las hojas de vida de los representantes de los egresados elegidos para el periodo 2011- 2013.

El doctor **Perfetti** tomó juramento al representante titular y al representante suplente, tal como lo dispone el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

El doctor **Álvaro Díaz** solicitó realizar una nota de agradecimiento al doctor Pedro Nel González, representante saliente de los egresados, por su aporte al trabajo de la máxima instancia del gobierno universitario, la propuesta fue aprobada.

#### **4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACTA 08 DE 2011 (19:45)**

El doctor **Perfetti** puso en consideración la aprobación del Acta No. 08 del 3 de noviembre de 2011. El acta fue aprobada.

#### **5. INFORME DEL RECTOR (20:08)**

El doctor **Perfetti** preguntó por la situación académica de la Universidad.

El **Rector** explicó que la información solicitada por el doctor Perfetti estaba incluida en el informe que daría al Consejo Superior.

En primer lugar informó, que en sesión de la Comisión Tercera del Senado del 22 de noviembre se aprobó el Proyecto de Ley 129 de 2011, *por el cual se crea la estampilla pro Universidad Pedagógica Nacional* con ponencia de los senadores Camilo Sánchez y Aurelio Iragorri, por lo que se esperaba que antes de finalizar el año se sometiera a consideración dicha iniciativa en la plenaria del Senado.

En segundo lugar, explicó que se venía avanzando en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2012, por lo que se había presentado una versión preliminar ante la Comisión Presupuestal el 24 de noviembre, y se pondría en consideración del Consejo Académico en la sesión del 29 de noviembre. Sugirió como fechas de presentación del proyecto de presupuesto para el Consejo Superior, el 2 y el 16 de diciembre.

En tercer lugar, en relación con la línea de crédito FINDETER, explicó que se adelanta el proceso de evaluación de riesgo, de cuyo resultado dependía el trámite ante la banca para establecer la capacidad de endeudamiento. Lo que planteaba la necesidad de prever una solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para efectos de prórroga ante la eventualidad de que para la fecha establecida se pudieran llevar a cabo todos los trámites, incluida la autorización del Consejo Superior.

De otro lado, explicó que el objeto de la solicitud de autorización para la conformación de un consorcio, era con el fin de participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender los programas de acompañamiento a niñas, niños y jóvenes de poblaciones vulnerables, en procesos de reforzamiento escolar y desarrollo de la política de calidad. Señaló que eran dos convocatorias que por los montos y la dimensión del trabajo implicado, requerían la conformación del consorcio.

Reiteró la bienvenida a los representantes de egresados ante el Consejo Superior y a la delegada de la Presidencia de la República.

Dio paso a la exposición de la situación académica de la Universidad.

Comentó que producto del levantamiento del paro nacional por parte del movimiento estudiantil, después del retiro del proyecto de reforma de Ley de Educación Superior, el Consejo Académico había analizado la situación, proyectando la extensión del semestre después del análisis de las implicaciones económicas y académicas, haciendo uso de los criterios de flexibilidad curricular en una situación que había desbordado las rutinas institucionales. Explicó que se había elaborado la modificación del calendario académico, definiendo como fecha límite

---

de extensión el 23 de diciembre, pero que debido a la fragmentación de la dirigencia estudiantil y la confluencia de otros factores, había sido impedida la organización de las actividades.

El doctor **Perfetti** solicitó al señor Rector, hacer precisión sobre lo que se consideraba -*confluencia de otros factores*-.

El **Rector** explicó que en el extenso del informe se referiría al asunto.

Añadió que en la sede de la calle 72 se presentaba bloqueo de edificios y la negativa de un sector del profesorado que se había declarado en “desobediencia pedagógica”. Explicó que la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de otras dependencias, había realizado un balance de la situación con el fin de informar al Consejo Superior, si se considerase pertinente. Indicó que partir de tal situación se había presentado una serie de reclamos de los miembros de la comunidad, los padres de familia y la ciudadanía en general, que se han venido atendiendo de acuerdo con las posibilidades de acción de la Administración.

Señaló que tras la decisión tomada por el Consejo Académico en la sesión del 18 de noviembre se habían producido diversas reacciones: por un lado se habían venido realizado actividades académicas en un alto porcentaje en la Facultad de Educación Física y en la Facultad de Bellas Artes, no así en la Facultad de Educación, y en la Facultad de Humanidades, aclarando que en algunos programas, un número de docentes con el apoyo de la Administración habían podido adelantar actividades. Recordó que la imposibilidad de ingreso a los edificios a causa de los bloqueos, había impedido materializar el derecho a terminar el periodo adecuadamente.

Explicó que en la Facultad de Ciencia y Tecnología, los departamentos de Física y Matemáticas habían acogido la decisión de culminación de semestre, acordado unas estrategias, que incluían el uso de las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional. Mencionó que de manera parcial, se habían llevado las clases en el departamento de Química y en el departamento de Tecnología, no así en el departamento de Biología.

Frente a esta situación el Consejo Académico, habían planteado una serie de propuestas teniendo en cuenta que era necesario contemplar actividades complementarias para que no se afectaran los procesos de matrícula, la admisión de nuevos estudiantes y la culminación de estudios de los estudiantes del último semestre. Por ello, se realizó la modificación del calendario académico (Acuerdo 026 de 2010) que implicó entre otras cosas, el traslado de que la ceremonia de grados de los programas de pregrado para el inicio de 2012. Informó que los programas de posgrado habían venido desarrollando sus actividades académicas y que en medio de la situación de paro, se había garantizado la realización de los procesos de admisión, previo acuerdo con las organizaciones estudiantiles.

Expresó que en el orden presupuestal la situación presentada, implicaba la obtención de recursos adicionales que no estaban contemplados en el presupuesto en ejecución, lo que había llevado a realizar una serie de ajustes, teniendo en cuenta que el gasto de las tres semanas adicionales implicaría el uso de recursos que no estaban presupuestados, ya que no se trataba solo del pago de nómina de profesores ocasionales y catedráticos, sino que demandaba atender otros servicios adicionales para que los estudiantes contaran con las condiciones básicas de funcionamiento de la Universidad.

Explicó que dedicar este tiempo exclusivamente a la discusión y análisis de un nuevo proyecto como lo exigían algunos sectores en la Universidad, era algo inviable, ya que el presupuesto estaba condicionado a la atención de sus asuntos misionales. En relación con los recursos adicionales se estaba a la espera de las discusiones de la reunión a realizarse en el ámbito del SUE, teniendo en cuenta que se realizaría un segundo comunicado a la Ministra de Educación Nacional, para solicitar el apoyo para la destinación de recursos adicionales y asegurar la culminación del semestre académico, atendiendo al ofrecimiento que se hizo público por parte del Ministerio.

---

El doctor **Perfetti** pidió mayor claridad de la situación, y preguntó cuántos programas estaban en riesgo de cancelación, y las sanciones disciplinarias que había tomado la Dirección con algunos docentes, entendido que no había razón para no tomar decisiones ante la situación presentada.

El Vicerrector **Edgar Mendoza**, explicó que había discusiones sobre la prórroga de tres semanas, definidas por el Consejo Académico, considerando la inactividad académica por efecto de las movilizaciones de seis semanas. Explicó que en sesión del 16 de noviembre el Consejo Académico decidió que dadas las condiciones y la precariedad del tiempo y demás recursos, se requerían tres semanas adicionales para garantizar la culminación de las actividades. Explicó que no se habían dado las condiciones para retornar a clases razonablemente, por lo que la situación se hacía insostenible.

El doctor **Perfetti**, preguntó qué era lo que no se hacía razonable

El Vicerrector **Edgar Mendoza**, explicó que existían situaciones que deberían analizarse separadamente, la primera, el bloqueo existente en la sede de la calle 72 y la segunda, la divergencia de opiniones. Añadió que la prórroga de las vinculaciones de los docentes estaría enfocada en aquellas tareas exclusivamente relacionadas con la docencia de pregrado, porque las relacionadas con la docencia del posgrado, se habían desarrollado normalmente.

Explicó que en la Universidad se presentaba el siguiente panorama: la Facultad de Educación Física había adoptado el cronograma proyectado por el Consejo Académico, lo que hacía razonable que se realizara la prórroga de los docentes. En la Facultad de Bellas Artes, el Departamento de Música reportaba una actividad normal, por lo que era viable que con la prórroga de los contratos se pudiera culminar el semestre. En la Facultad de Ciencia y Tecnología, solo en el Departamento de Física la terminación del semestre aún era viable, ya que en los otros programas no era posible. En las restantes unidades académicas la terminación del semestre siguiendo, el calendario académico no era viable, ya que se presentaba una situación compleja en la cual por efectos de la no realización de clases en la última semana, se inhibía la posibilidad de lograr cumplir los tiempos del Consejo Académico.

El señor **Rector** señaló, que el manejo de la situación de la Universidad era complejo y no se resolvía en la perspectiva de las acciones disciplinarias. Explicó que se estaba acopiando la información y adelantando las consultas, a través de las decanaturas, reconociendo que no era una situación exclusiva de la Universidad, máxime cuando los factores desencadenantes no fueron generados desde ella y desbordaba el marco institucional. Solicitó al Consejo Superior tomar una decisión, para poder garantizar la terminación del semestre a los estudiantes que se acogieron a las decisiones del Consejo Académico.

El profesor **Ruiz** opinó que apelar a las decisiones disciplinarias, no aportaría demasiado para la búsqueda de soluciones razonables en la Institución, ya que no era una situación generada por los docentes sino por el Ministerio de Educación Nacional. Añadió que los docentes habían contribuido a la discusión y estaban aportando a la búsqueda de alternativas, donde se contemplaba la recuperación de todas las semanas perdidas y no la terminación del semestre con un número de semanas que no permitía llevar de manera adecuada el periodo académico, postura defendida en el Consejo Académico por la representante de los profesores.

Señaló que cuando la Dirección de la Universidad decide que a los profesores ocasionales y catedráticos se les amplíe el contrato hasta el 23 de diciembre, con tareas dedicadas exclusivamente a la docencia en pregrado aparecía una dificultad, puesto que resultaban poco convenientes las cifras y las fechas que se habían definido. Explicó que no se trataba de un pequeño número de docentes, sino de aproximadamente un 82% de los docentes de la Universidad en esta situación, por lo que se había planteado recuperar el tiempo de todas las

---

semanas perdidas y que a los profesores ocasionales y catedráticos se les extienda el contrato de tal manera que no resultasen castigados.

El profesor **Martín** señaló que no se podía generalizar las opiniones, pero si podía asegurar que en la Facultad de Educación Física un grupo mayoritario de estudiantes y docentes, habían expresado su acuerdo para terminar sus clases el 23 de diciembre, acatando las decisiones del Consejo Académico. Explicó que la situación entre pregrado y posgrado era distinta, en tanto que los estudiantes de posgrado dan un sentido diferente a la autonomía. Reconoció que era un deseo tener una mejor Ley de Educación Superior y una Universidad fuerte y solida, por lo que consideró necesaria la colaboración de todos los actores, teniendo en cuenta que estas situaciones se llevaban por delante las instalaciones y los principios fundamentales. No estaba de acuerdo con hablar de democracia y se impusiera una sola forma de ver a los demás; se hablara de inclusión y se atacara a todo aquel que no pensara igual, y se arrogara en las intervenciones la totalidad de la representación de los estamentos y no se respetaran las diferencias.

El profesor **Mendoza** explicó, en relación con la contratación, que en la docencia de pregrado había docentes de planta, ocasionales y catedráticos. En el escenario planteado los docentes de planta no tendría inconvenientes en ir hasta el 23 de diciembre. En relación con la prórroga de los contratos se establecieron unos criterios claros, y anotó que un docente ocasional o de planta puede adelantar labores en pregrado o en posgrado, realizar labores docentes y labores de investigación. Como las actividades de práctica docente se realizaron, así como las labores de investigación, no tendría sentido hacer una prórroga para actividades que ya fueron ejecutadas. Precisó que el estatuto docente permitía que la vinculación de docentes catedráticos fuera hasta 16 horas, por lo que explicó que era posible que un docente que tuviera 16 horas, tuviese 4 de estas en posgrado, y hubiera que prorrogarle 12 horas, pero su contratación estaba prevista hasta el 3 de diciembre, por lo que esas 12 horas adicionales no representarían un desmejoramiento de la condición laboral, ya que su expectativa laboral iba hasta el 3 de diciembre, y la Universidad, en consideración de que no pudo cumplir por factores externos, hizo las remuneraciones de acuerdo con lo pactado.

Con relación al profesor ocasional, también se establecieron criterios claros, por ejemplo si un docente tuviera 20 de 40 horas asignadas en docencia, no se podría vincular por 20 horas como cátedra, por lo que la propuesta fue seguir vinculándolo como profesor ocasional y las horas adicionales para completar las 40, serían actividades ligadas a la docencia, para que las labores académicas tuvieran un mejor resultado. Comentó que si en algunos casos los docentes no pudiesen terminar los cursos, esto no invalidaba en conjunto la propuesta realizada por la Universidad. Explicó que se estableció cuánto era el costo de pago del pregrado en las actividades de docencia. Mencionó, propuestas realizadas por estudiantes de la licenciatura en Biología, frente al calendario académico, pero recordó que esta proyección era una facultad del Consejo Académico después de realizar un análisis de las posibilidades reales de la Universidad.

Añadió que el Consejo Académico tomó en consideración que no se podía llevar a cabo dos cohortes simultáneas de estudiantes que ingresan por primera vez a programas de pregrado en el primer semestre de 2012. Remarcó que el escenario no era sólo de discusión, ya que existía una imposición física de bloqueo, en la que aquellos que querían retornar a clases no podían hacerlo.

El estudiante **Oscar Ruiz** enumeró los siguientes planteamientos: primero, el paro que continuaba en la Universidad no era un capricho del sector estudiantil, ya que el retiro del Gobierno de la reforma es la explicación para decir que los estudiantes, profesores y trabajadores tenían la razón en su exigencia de una mejor educación, por lo que los costos no debería asumirlos los profesores y los estudiantes, sino el Ministerio de Educación. Segundo que el escenario no era tan complejo como lo había expuesto el Vicerrector Académico, ya que en la mayoría de programas se presentaba una situación de anormalidad. Tercero, la posición

---

de la asamblea triestamentaria compuesta por docentes, estudiantes y trabajadores no había sido el no retorno a las clases, sino la exigencia de unas garantías académicas para el retorno a las aulas. Cuarto, clarificó que se habían presentado diversas propuestas, entre ellas las propuestas de la asamblea triestamentaria, pero el Consejo Académico no había tenido voluntad política para resolver el problema, ya que allí no se ha llevado a cabo la negociación adecuada. Quinto, que la Universidad debería exigirle al Ministerio de Educación, asumir los costos de la situación. Sexto, el rechazo a las medidas coercitivas para resolver los problemas en la Universidad. Séptimo, la invitación a conocer las asambleas de la Universidad y las discusiones que se estaban desarrollando.

El **Rector** planteó las siguientes consideraciones: primero, los movimientos no cumplieron con los compromisos y los acuerdos existentes lo que había generado descontentos en la comunidad. Segundo, ha existido un manejo oportunista de la coyuntura por sectores de la comunidad universitaria para adelantar una serie de reclamos, solicitudes y exigencias gremiales que han contribuido a generar situaciones particulares en las instituciones. Tercero, se ha acudido a prácticas que vulneran abiertamente la libre circulación en la institución, el derecho a la educación de los estudiantes y el de la cátedra de algunos docentes. Cuarto, en cuanto a la negociación en torno al bloqueo de las instalaciones, se suponía que estaba saldado en el momento en que se levantaba el paro. Quinto, las responsabilidades de orden institucional en función de marco normativo existente, que eran competencia de las Direcciones le impedían al Rector atender a las expectativas e intereses de todos los sectores de la comunidad educativa. Sexto, no era posible reunirse con los múltiples representantes de las facciones, para ello existía la comisión que tenía representación en el Consejo Académico y en el Consejo Superior, además de canales de comunicación que habían sido habilitados. Séptimo, después de la anormalidad presentada era previsible que los rectores quedarían situados en una situación complicada, produciendo respuestas públicas frente a comunicados que se han puesto a circular por representantes del profesorado en los medios de comunicación y las redes sociales. Octavo, más allá de la retórica del derecho a la educación, se debe preguntar quién ejerce la tutela y a quién le corresponde la garantía de dicho derecho, porque muchas veces se usa el discurso del derecho a la educación y en la práctica se vulnera el derecho a la comunidad entera. Finalmente, la Administración de la Universidad era respetuosa del marco jurídico y daría respuesta a las opiniones por las vías institucionales.

El doctor **Díaz** manifestó su imposibilidad para continuar en la sesión y señaló que los estudiantes habían ganado con el retiro del proyecto de reforma y que la mayoría de las universidades estaban salvando los semestres y observaba con extrañeza, que en la Universidad donde se formaban los maestros del país, se estuviera aludiendo a la *desobediencia pedagógica* para evitar el retorno a clases. Comentó que la estrategia del uso del Instituto Pedagógico Nacional era adecuada, y sugirió que a los docentes que no trabajaran no se les hiciera el pago, ya que los docentes convocaban a paro y ganaban con los recursos de los impuestos, lo cual resultaba inequitativo. Pidió respaldar el cronograma y las decisiones del Consejo Académico.

El doctor **Rodríguez** manifestó su preocupación porque en este tipo de discusiones aparecen siempre dos tendencias, la mentalidad burocrática por un lado y el oportunismo político para sacar provecho de las situaciones. Enfatizó en que la decisión tomada por el gobierno nacional de retirar el proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior, conllevaba volver a clases. Ante la situación de anormalidad presentada en la Universidad, y la pérdida de seis semanas de clases, señaló que una situación de emergencia se debía resolver con medidas de emergencia, ya que operativa e institucionalmente no era posible reponer las semanas perdidas por la inviabilidad financiera. Recordó que las discusiones de responsabilidad frente al problema no llegarían a ninguna parte.

Denunció un *egoísmo social*, ya que fuera de la Universidad existían muchos jóvenes buscando la oportunidad de ingresar, por lo que solicitó construir escenarios para facilitar el retorno a clases. Opinó que la asamblea triestamentaria era un distractor de las instancias donde

---

realmente se tomaban las decisiones en la Institución. Solicitó considerar estas dos decisiones, primero, que los estudiantes que estuvieran dispuestos a terminar sus actividades el 23 de diciembre, tuvieran la posibilidad; segundo, los que no estuvieran dispuestos a continuar con sus actividades tendrían cancelación del semestre, ya que eran por su acción de bloqueo que no se podía retornar a clases. Invitó a respetar el marco legal y tomar las acciones disciplinarias que fuesen necesarias, ya que la llamada *desobediencia pedagógica* era en realidad un paro.

El doctor **Perfetti** aclaró que no planteaba que las acciones disciplinarias fuesen para resolver la situación, solo recordaba que la responsabilidad de todo funcionario público era cumplir y hacer cumplir la Ley. Por lo que remarcó, que no existían razones para que los docentes realizaran un paro académico, y deberían adelantarse las acciones disciplinarias de acuerdo con la norma, y si estas no se aplicasen, deberían adelantarse las acciones contra aquellos que no adelantaron dichos procesos. No se podía plantear la cancelación del semestre académico, porque los docentes no estaban cumpliendo las obligaciones que tenían según la normatividad.

El doctor **Villarreal** explicó que la posición de la representación de los egresados en relación con el tema, era salvar el semestre ya que por el derecho a la educación era necesario garantizar el retorno a las clases. Explicó que los costos políticos ya estaban siendo asumidos por el Gobierno y el costo financiero sería asumido con los impuestos de la ciudadanía, pero esperaba que no se pagara un costo social por aquellos que no podían terminar el semestre y por aquellos posibles estudiantes que llegarían el próximo año.

Reconoció la trascendencia e importancia que había tenido la movilización estudiantil, pero opinó que la oposición que se estaba dando en la Universidad y en otras instituciones del país, estaba abortando una oportunidad histórica para potenciar un movimiento estudiantil y producir una reforma democrática de educación superior. Recordó que había participado de movilizaciones estudiantiles que habían sido influenciadas negativamente por la extrema izquierda, por lo que se negaba a que algunos sectores políticos impidieran avanzar en una reforma democrática y concertada, solicitó aprovechar la coyuntura que había producido la reciente movilización. Presentó una propuesta adicional, que consiste en realizar las dos últimas semanas de enero para poder terminar el semestre y sugirió la revisar los términos de reinicio en las actividades del calendario académico.

El profesor **Ruiz** explicó que la imposición de un criterio es justamente lo que hizo que el movimiento estudiantil reaccionara de forma organizada, por lo que consideraba oportuno agradecer a la postura arbitraria del Ministerio de Educación, la producción de una movilización organizada de los estudiantes en la Mesa Ampliada Nacional Estudiantil y de los rectores en el marco del Sistema Universitario Estatal. Recordó que había manifestado públicamente una posición frente a algunos temas de la Dirección de la Universidad, pero que solicitaba disculpas públicas si en algún momento estas opiniones habían ofendido al Rector, pero remarcó que si no eran considerados los argumentos de los representantes de los docentes en el Consejo Académico y en el Consejo Superior, la forma de tomar decisiones recordaba cada vez a las Administraciones anteriores, ya que no se estaba consultando previamente a los sectores afectados. Preguntó si en la sede de la 72 existía gobernabilidad, y enfatizó que mientras se siguieran tomando decisiones de la manera como se ha hecho, la representación de los docentes en los distintos consejos de la Universidad no tenía sentido, pues sus posturas no estaban siendo tomadas en cuenta. Advirtió que este tipo de decisiones, iban tomando un carácter autoritario.

El estudiante **Ruiz** explicó que el Consejo Académico y el Consejo Superior podían tener autoridad por Ley, pero no tenía la representación adecuada, entre otras cosas por la composición que tenían y por que las personas que los componían, en su mayoría no hacían parte de la comunidad universitaria y desconocían los escenarios existentes en la Institución. Opinó que pensar realizar clases en el Instituto Pedagógico Nacional, no era un escenario adecuado para llevar a cabo el cierre del semestre y daba cuenta de la incapacidad de la administración para la concertación y la falta de la institucionalidad existente, reiterando la

---



realización del Consejo Superior en las instalaciones de la Universidad. Invitó a escuchar las múltiples propuestas de la comunidad universitaria, para buscar un consenso adecuado que permitiera asegurar condiciones justas que permitiera llevar a cabo el cierre del semestre.

El Vicerrector **Garzón** remarcó que en el procedimiento de la toma de decisiones para el Comunicado 002 del Consejo Académico, fueron consultados los decanos, los representantes de los profesores y de los estudiantes y recordó que en este escenario de representatividad se tomó una decisión que no fue objetada por ninguno de los representantes. La valoración de la situación procedió de un diagnóstico pormenorizado de las decanaturas, de manera que cuando se tomó la decisión había consenso, consideró que no era saludable tener sesgos analíticos en estas circunstancias. Opinó que cuando la *asamblea triestamentaria* tenga legitimidad y legalidad, podría ser importante como cuerpo consultivo, pero que mientras no tuviese esta constitución, no podría ser entendida como interlocutora, ya que las representaciones que tenía eran parciales.

El **Rector** consideró que cierto tipo de polémicas deberían tratarse en otros escenarios, como aquellas de tipo personal. Recordó que las acciones adelantadas en la Universidad podían dar cuenta de las prácticas de la democracia de esta Administración y se podían ver en la búsqueda de escenarios, por lo que remarcó que las consideraciones sobran. Comentó que entendía la actitud del representante de los estudiantes, y la manera como llevaba a cabo la reflexión sobre las situaciones que se presentaban en la Universidad, por lo que no se podía solicitar que sus ejercicios, incluso en el terreno de la política, estén revestidos de las mismas posibilidades que se le demandarían a un intelectual, al que la sociedad colombiana le hubiera brindado todas las condiciones y posibilidades para alcanzar los más altos títulos. Por lo que subrayó que ni el Consejo Académico, ni el Consejo Superior, ni ningún órgano de decisión en el Estado, puede tomar las decisiones que quieran y en los términos que lo quieren los distintos sectores estudiantiles y del profesorado, ya que estas se realizan en el marco que la institucionalidad permite. Enfatizó que el actual marco institucional, no ha establecido las asambleas como los órganos de máxima dirección de las universidades, ni ha establecido el cogobierno como la forma de dirección de las instituciones, por lo que se debía proceder de acuerdo con las normas del marco institucional. Por último, señaló que iba a dar respuesta a una serie de comunicaciones y solicitudes allegadas a la Rectoría, y tomaría atenta nota de las decisiones del máximo órgano de decisión de la Universidad, el Consejo Superior.

El profesor **Martín** preguntó si existía garantía de poder ir hasta el 23 de diciembre, sin bloqueos.

El Vicerrector **Mendoza** reiteró el llamado al Consejo Superior para tomar decisiones que eran de su competencia y no del Consejo Académico. Recordó que el Consejo Académico había dispuesto las condiciones y los lineamientos para terminar el semestre, lo que había producido opiniones divergentes, sin embargo subrayó que había algo concreto y era que la Universidad tenía tres edificios bloqueados. Explicó que en ese sentido la acción de fuerza se había impuesto en la dinámica institucional, y que los docentes y los estudiantes tenían la imposibilidad de acceso a las clases, por lo que la Universidad reclamaba una decisión.

El doctor **Perfetti** expresó que las facultades y programas que estaban funcionando deberían tener la posibilidad de terminar de acuerdo con el calendario proyectado y la Universidad debería dar las garantías para que esto fuera así; la cancelación del semestre sólo se podría dar en los casos en los cuales por responsabilidad de los estudiantes no se pudiese lograr la terminación, pero en aquellos casos que fuese por responsabilidad de los docentes no podría cancelarse el semestre porque los docentes tenían una responsabilidad y una obligación. Instó a tomar las medidas disciplinarias de acuerdo con la normatividad y si estas no se tomaran recaerían sobre quienes no tomaron las acciones que correspondían.

El profesor **Ruiz** opinó que esto no contribuía a la solución.

---

El doctor **Perfetti** explicó que esa era la norma y que esta debía cumplirse, a pesar de otras opiniones.

El profesor **Ruiz** explicó que debían hacerse las investigaciones, antes de hablar de las sanciones.

El doctor **Rodríguez** explicó que se sometía a consideración del Consejo Superior, siguiendo lo afirmado por el doctor **Perfetti**, lo siguiente: primero realizar un esfuerzo para terminar el semestre; segundo, si la terminación del semestre no se podía realizar por la acción de los estudiantes, se deberían buscar alternativas o la cancelación; y tercero, si la terminación del semestre no se podía llevar a cabo por iniciativa de los docentes, se deberían adelantar las acciones legales pertinentes.

El doctor **Perfetti** añadió que donde hubiera avances, se terminaba el semestre de acuerdo con lo programado en el calendario modificado, que fue aprobado por el Consejo Académico.

El Vicerrector **Mendoza** explicó que la cancelación tenía dos problemas: ocho semanas de esfuerzo personal y recursos del Estado invertidos se perderían y si hubiera cancelación, se iniciaría de nuevo el semestre, lo que pospondría el ingreso de estudiantes para el primer semestre ya que no se podrían atender dos cohortes, por lo que sugirió, llevar a cabo la suspensión del semestre y dar la posibilidad de concluirlo.

El doctor **Rodríguez** preguntó si el Consejo Superior era competente para tomar la decisión.

El doctor **Chaparro** recordó que el Consejo Superior era la máxima instancia de decisión respecto de la suspensión o cancelación de programas académicos, considerando la situación particular que generaría tal decisión.

El doctor **Villarreal** resaltó que en este caso se trataría de suspensión.

Una vez aclarado el asunto, materia de decisión, el presidente del Consejo sometió a votación nominal, votaron a favor el presidente del Consejo Superior, doctor **Mauricio Perfetti**, el doctor **Rodríguez**, el doctor **Villarreal** y el profesor **Martín**. Votaron en contra de la propuesta el representante de los profesores y el representante de los estudiantes, profesor **Alexander Ruíz** y estudiante **Oscar Ruíz**, respectivamente.

#### 6. Análisis de nuevos escenarios para la discusión de la propuesta de Reforma a la Ley de Educación Superior (2:18:20)

El doctor **Chaparro** recordó que el punto sexto de la agenda hablaba de los nuevos escenarios de discusión, por lo que preguntó qué decisión se tomaría, recordando los puntos adicionales proyectados en la agenda.

El doctor **Perfetti**, solicitó que la presentación de los puntos adicionales se realizara mediante consulta electrónica y se declaró impedido para conocer lo relacionado con el tema del consorcio con el Ministerio de Educación.

El señor **Rector** explicó la solicitud de impedimento para conocer del recurso de apelación interpuesto por el señor Albert Godoy, recordando el pedido realizado anteriormente donde manifestaba su impedimento para conocer lo relacionado con la señora Ana María Peña Ávila, por lo que solicitaba que la misma persona conociera del asunto en segunda instancia, siendo este un tema relacionado.

El doctor **Perfetti** solicitó ampliar la información.

---

El señor **Rector** explicó que se estaba hablando del caso en que la Jefe de la Oficina de Contratación en funciones para la fecha, supuestamente falsificó la firma de una interventora para darle curso a un contrato. Proceso en el que la persona citada, era la responsable de establecer las verificaciones y no tomó las precauciones por lo que se hacía partícipe de la decisión. Explicó que la Oficina de Control Interno Disciplinario había adelantado las investigaciones del caso y producido los fallos sancionatorios y la Rectoría en estos casos siempre actúa como segunda instancia. Recordó que en el caso particular de citada funcionaria hubo unas situaciones que implicaron diferencias que estaban documentadas, por lo que había solicitado declararse impedido. Recordó que los dos casos estaban relacionados y que por unidad de criterio en relación con el fallo, se había sugerido que la misma persona que resolviera el caso de la Jefe de Contratación, fuese la misma persona que resolviera la del subalterno.

El doctor **Chaparro** explicó que vía consulta electrónica se consideraría la aprobación del impedimento y solicitó autorización del Consejo Superior para someter a consideración el nombre del Vicerrector de Gestión Universitaria, profesor José Domingo Garzón para conocer del asunto en mención.

La solicitud de doctor **Chaparro** fue aprobada.

Adicionalmente, señaló que la propuesta de fechas de la Administración para la presentación y aprobación del presupuesto de la vigencia 2012, era el 2 y 16 de diciembre.

El doctor **Perfetti** manifestó su disposición para asistir el 16 de diciembre, pero su imposibilidad para asistir el 2 de diciembre, motivo por el cual sugirió el jueves 1 de diciembre a las 6 p.m. La fecha fue aceptada por el Consejo Superior.

La sesión finalizó a las 9:56 a.m.

*Original firmada por*

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**  
Presidente del Consejo

*Original firmada por*

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo